



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 9.30 horas, del día 21 de mayo del 2015, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Antonia Sánchez Jara

**SECRETARIA** Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día  
**Informes de intervención**

1º trimestre de 2015. pmp

El PMP durante el 1º T de 2015, según el cálculo que se realiza según la metodología indicada por el MH, es de 43.37 días, según comunicación realizada por la Intervención al MH.

Informe sobre cumplimiento de medidas establecidas por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según lo regulado en la Orden HAP 2082/2014 a partir de 2015 para los pueblos menores de 5000 habitantes el informe de lucha contra la morosidad trimestral pasara a ser anual

1º trimestre de 2015 informe de seguimiento plan ajuste 2012.

Respecto al seguimiento del plan de ajuste de marzo de 2012 por la Intervención se cumplió con la obligación de enviar los datos al Ministerio de Hacienda con fecha 21/04/2015, mediante la aplicación habilitada en la sede electrónica del MH.

El informe es favorable al haberse aumentado ingresos y reducidos gastos, aunque tiene que continuarse el seguimiento del mismo, salvo que se cancele la operación de préstamo según solicitud realizada al MH y en 2015 cuando seguir aplicando las medidas de modificación de ordenanzas y aprobación de otras nuevas.

Se esta cumpliendo con el pago del préstamo a proveedores. Insistiendo en la necesidad de la gestión de la finca municipal como fuente de ingresos.

1º.- Informes trimestral ejecución presupuestaria 2015

Según lo regulado en la Orden HAP 2082/2014 a partir de 2015 para los pueblos menores de 5000 habitantes el informe trimestral de ejecución presupuestaria 2015, para los pueblos menores de 5000 habitantes, cambia su contenido, siendo obligatorio el envío de los formularios de deuda y plan de tesorería únicamente, el resto pasa a ser anual. Con fecha 30/04/2015 se han enviado al MH el informe de ejecución presupuestaria, del 1º trimestre de 2015.

La liquidación definitiva, se presentó en plazo (según ampliación del mismo por MH), el 12/05/2015 de mayo de 2015.



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 27 de abril de 2015, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, el Acta se eleva a definitiva.

2º Aprobación definitiva si procede de Cuenta General 2014

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión emitido.

Considerando que la misma se expuso al público por anuncio del BOP de 17 abril de 2015 para que pudieran presentarse reclamaciones, y no se ha formulado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de la Comisión Informativa, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por 3 votos a favor del grupo PP y 1 abstención de IPEX.

3º.- Aprobación definitiva si procede de expediente de baja por prescripción de derechos reconocidos

Visto el expediente que se ha tramitado al efecto a iniciativa de esta Tesorería Municipal.

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, en el que se identifica la relación de derechos pendientes de cobro y se identifican aquellos en los que concurre la circunstancia tener una antigüedad superior a cuatro años desde la fecha de liquidación como crédito vencido y exigible o desde la última actuación tendente al cobro del crédito *supuestos que se contienen en el art. 68.2 LGT;* y se determina los trámites y órgano competente para la tramitación del presente Expediente.

Sometido a información pública en el BOP de 17/04/2015 y no habiéndose presentado alegaciones.

Considerando que la competencia para la aprobación del presente expediente, en defecto de asignación específica, corresponde al Alcalde-Presidente, en virtud de la cláusula residual prevista en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases sobre el régimen local, *pero al afectar a la cuenta general y ser esta aprobada por el Pleno se entiende que es este el que debe aprobar dicho expediente,*

Por todo lo cual, se propone adoptar el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la prescripción de los derechos pendientes de cobro que como Anexo se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (arts. 66 al 70).



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**SEGUNDO.-** Proceder a la baja en contabilidad de los derechos pendientes de mediante cancelación por prescripción de acuerdo con lo indicado en el punto primero.

**Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el**

...	Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Texto Libre
	120080000422	RD	01/01/201	12008000414	2008 11	3.494,28	IBI URBANA/08
			5				
	120080000423	RD	01/01/201	12008000415	2008 11	467,99	IBI RUSTICA/08
			5				
	120080000424	RD	01/01/201	12008000416	2008 11	433,56	IVTM/08
			5				
	120080000426	RD	01/01/201	12008000418	2008 31	413,91	BASURA/08
			5				
	120090000505	RD	01/01/201	12009000501	2009 11	1.829,36	RC. IBI URBANA/09
			5				
	120090000506	RD	01/01/201	12009000502	2009 11	640,64	RC. IBI RUSTICA/09
			5				
	120090000507	RD	01/01/201	12009000503	2009 11	771,80	RC. IVTM/09
			5				
	120090000508	RD	01/01/201	12009000504	2009 11	56,17	RC. IAE/09
			5				
	120090000510	RD	01/01/201	12009000506	2009 31	1.876,20	RC. AGUA/09
			5				
	120090000511	RD	01/01/201	12009000507	2009 11	204,02	IBI URBANA/08
			5				
	120090000512	RD	01/01/201	12009000508	2009 31	321,93	BASURA/08
			5				
	120090000513	RD	01/01/201	12009000509	2009 31	593,75	AGUA/08
			5				
	120100000355	RD	01/01/201	12010000335	2010 31	81,00	RC. ALCANTARILLADO 2010
			5				
	120100000356	RD	01/01/201	12010000336	2010 32	21.798,03	RC. BASURA DOMICILIARIA 2010
			5				
	120100000357	RD	01/01/201	12010000337	2010 11	156,97	RC. IAE MUNICIPAL 2010
			5				
	120100000358	RD	01/01/201	12010000338	2010 11	1.610,97	RC, RUSTICA 2010
			5				
	120100000360	RD	01/01/201	12010000340	2010 11	405,41	RC, IMPTO. INCREM. VALOR NTU
			5				
	120100000361	RD	01/01/201	12010000341	2010 11	133,09	RC. IVA 2010
			5				
	120100000364	RD	01/01/201	12010000344	2010 31	1.175,79	RC BASURA DOMICILIARIA 2009
			5				
	120100000367	RD	01/01/201	12010000347	2010 72	567,98	FEILS ASFALTADO
			5				
	120100000369	RD	01/01/201	12010000349	2010 45	394,44	50% DECRETO EMPLEO EXPERIE 20
			5				
	120100000370	RD	01/01/201	12010000350	2010 45	835,62	IMGRESO EMPLEO SOCIAL 2010
			5				



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Visto el informe de la Comisión Informativa, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por 3 votos a favor del grupo PP y 1 abstención de IPEX.

4.- Aprobación si procede de ratificación de solicitud de convenio con el Sepad para equipamiento centro residencial.

Vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento al Sepad para formalizar un convenio para equipamiento centro residencial Virgen de Fátima, por un importe de 32773.14 euros.

Se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar la solicitud al Sepad de subvención de equipamiento mediante la firma de un convenio para equipamiento centro residencial Virgen de Fátima, por un importe de 32773.14 euros.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes

4º.- Aprobación si procede de adhesión de Convenio con el IMEX sobre igualdad real y efectiva entre los sexos y desarrollo plan igualdad de las Mujeres.

Visto el Convenio de encomienda de gestión entre el IMEX y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo por el que se establece el marco de actuación conjunta en la gestión de las ayudas destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de la mujeres mayores en el ámbito de la CCAA de Extremadura reguladas por el Decreto 74/2015 de 21 de abril.

Se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Convenio de encomienda de gestión entre el IMEX y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo por el que se establece el marco de actuación conjunta en la gestión de las ayudas destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de la mujeres mayores en el ámbito de la CCAA de Extremadura reguladas por el Decreto 74/2015 de 21 de abril.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.  
3 votos a favor del grupo PP y 1 de IPEX

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.10 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO